

T.F. 24.08.09



ed.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1361/

SANTIAGO, 07 de agosto de 2009.-

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

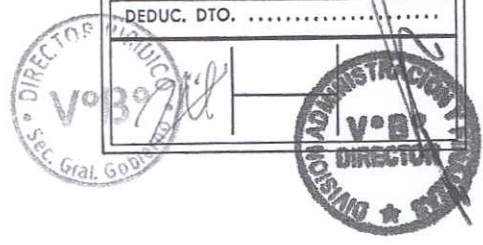
DEDUC. DTO.

VISTO: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de 20 de enero de 2009 de esta Secretaría de Estado; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Reg. N° 4897/3 de Jefe Gabinete Sr. Subsecretario General de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.



RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con la **Ilustre Municipalidad de Puerto Montt**, con fecha 05 de agosto de 2009, para apoyar la actividad del Día del Dirigente vecinal y Comunitario”, a realizarse el día 07 de agosto del 2009.

PÁGUESE a la **Ilustre Municipalidad de Puerto Montt**, la cantidad de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos

IMPÚTESE el gasto con cargo al Programa “Apoyo y Promoción de Actividades”, aprobado por Resolución Exenta N° 272/36, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2009 este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos al Gabinete del Sr. Ministro Secretario General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno




APS/EGC/ vcs..-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, I. Municipalidad de Puerto Montt, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Central Documentación.

